

ADENDA N° 1
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A CONVENIO DE BENEFICIOS VIGENTE
ENTRE OPEN EDUCATION LLC
Y
COLEGIO DE PROFESORAS Y PROFESORES DE CHILE A.G.

Entre los abajo firmantes:

OPEN EDUCATION LLC, TAX ID. No. 27-4450263, debidamente representado en este acto, por Alexander Sotelo, pasaporte No. 548456000, ambos domiciliados para estos efectos en 2222 Ponce De Leon Blvd. We Work, Suite 300, Coral Gables, FL 33134 – USA, en adelante la “Institución”; por una parte y, por la otra;

EL COLEGIO DE PROFESORAS Y PROFESORES DE CHILE A.G., Rol Único Tributario N° 70.373.100-7, representado en este acto por su Presidente, don Mario Alejandro Aguilar Arévalo, cédula de identidad número 8.029.186-8; y su Tesorera Nacional doña Paulina Viviana Cartagena Vidal, cédula de identidad número 11.633.700-2, todos domiciliados, para estos efectos, en calle Moneda N°2394, comuna y ciudad de Santiago, en adelante el “Colegio de Profesoras y Profesores” y conjuntamente denominadas las “Partes”, han decidido celebrar la presente Adenda N° 01 a el Convenio de Beneficios celebrado entre Open Education LLC Y Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G. con sujeción a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, en el día 01 de Julio de dos mil veinte tres (2023), las partes suscribieron el Convenio para que la Institución ofrezca sus servicios académicos y beneficios en favor, de los docentes asociados al Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G. de todo el país y sus

MONEDA 2394

SANTIAGO - CHILE

WWW.COLEGIODEPROFESORES.CL

t/ +56 (02) 247-042-00

e/ CONTACTO@COLEGIODEPROFESORES.CL

PFT

familiares directos, y a los funcionarios del Colegio de Profesores de Chile y sus familiares directos. Como familiares directos se consideran cónyuges, hijos y padres.

2. Que es intención de las partes prorrogar la vigencia del Convenio, así como modificar algunas cláusulas del mismo.

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes celebran la adenda No. 1 al Convenio, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes por medio del presente otrosí convienen modificar la cláusula primera del Convenio, que en adelante será del siguiente tenor:

PRIMERO. Beneficio

Por medio del presente convenio, la Institución, se compromete a entregar a los beneficiarios, según se definen en la cláusula segunda, el siguiente beneficio:

Un 80% de descuento en planes Open English Adulto, 78% de descuento en planes Open English Junior.

Este descuento preferencial es para la adquisición de licencias (que en adelante se denominarán las "Licencias") que serán adquiridas y disfrutadas por parte de los beneficiarios del Colegio de Profesoras y Profesores, quienes accederán a los programas de aprendizaje del idioma inglés a través de la página web www.openenglish.com, los cuales se rigen por los Términos y Condiciones establecidos por la Institución y que están disponibles para consulta en sus páginas web.

Los descuentos otorgados por la Institución a los beneficiarios del Colegio de Profesoras y Profesores, serán aplicados al precio vigente al momento de adquisición de las Licencias, de

acuerdo al descuento establecido en el Anexo 1, sin que exista obligación de comunicarlo al Colegio de Profesoras y Profesores.

Las promociones que decida realizar la Institución en el territorio no son acumulables con el descuento que se otorga mediante la suscripción del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes por medio del presente otrosí, convienen modificar la cláusula tercera del Convenio, que en adelante será del siguiente tenor:

TERCERO. Difusión del Convenio

El Colegio de Profesoras y Profesores, con el fin de contribuir a la ejecución del presente Convenio, se compromete a difundir e informar a los beneficiarios acerca de la existencia y características de los beneficios estipulados, a fin de que los interesados accedan a ellos en forma expedita y oportuna.

Para efectos de lo anterior, la Institución autoriza expresamente al Colegio de Profesoras y Profesores a utilizar su nombre y logo, a fin de dar a conocer a los beneficiarios los términos del presente Convenio, a través de su publicación en su página web, e-mails, folletos y/u otros. Sin perjuicio de lo establecido en esta cláusula, la Institución deberá enviar el material publicitario, que requieren que se propague por medio de los canales de difusión que son propiedad del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile A.G.

El Colegio de Profesoras y Profesores acepta que la Institución, podrá utilizar el logo del Colegio, en la página web de Open English.”

CLÁUSULA TERCERA: Las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio de forma indefinida, y modificar la cláusula quinta del Convenio, que en adelante será del siguiente tenor:

“QUINTO. Vigencia.

“El presente convenio tendrá una vigencia indefinida, comenzando a partir de la fecha de su suscripción y manteniéndose en pleno efecto hasta que cualquiera de las partes decida su terminación conforme a las disposiciones establecidas en el mismo”.

CLÁUSULA CUARTA: Las Partes por medio del presente otrosí convienen actualizar el **Anexo 1** del Convenio para la nueva vigencia que en adelante será del siguiente tenor:

ANEXO 1

AÑO 2024

Beneficio de Descuento Corporativo con las siguientes condiciones comerciales año 2024:

1. Línea de negocio: Curso Open English, Open English Junior y Open Mundo

- a) Línea de negocio: curso Open English.
- b) Acceso al curso las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- c) Acceso desde un celular, tablet, computador portátil o PC.
- d) Clases en vivo las 24 horas del día, cada 30 minutos todo el año. (Excepto ciertas fechas específicas del año como Navidad, dichas fechas se le indicarán previamente al Cliente para su conocimiento).
- e) Profesores nativos certificados por el ESL y TESOL.
- f) Acceso a la plataforma desde cualquier ciudad del mundo las 24 horas del día.
- g) Compañeros de clase de diferentes países.
- h) Prácticas interactivas con contenidos específicos.
- i) Lecturas y noticias de la actualidad.

2. Términos Económicos:

El descuento al que tendrán derecho los docentes asociados al Colegio de Profesoras y Profesores, colaboradores y sus familiares es de hasta 80% sobre el precio de lista en Open

English y 78% sobre precio de lista en Open English Jr.

- 80% de descuento en la compra de licencias anuales de Open English.
 - PC 2 (Clases Privadas): Clases Grupales Ilimitadas + 2 clases privadas al mes.
 - PC 4(Clases Privadas): Clases Grupales Ilimitadas + 4 clases privadas al mes.
 - PC 10(Clases Privadas): Clases Grupales Ilimitadas + 10 clases privadas al mes.
 - Ilimitada: Clases Grupales y privadas ilimitadas.
 - 78% de descuento en la compra de licencias anuales de Open English Jr.
 - Regular: Clases Grupales Ilimitadas.
 - PC 2(Clases Privadas): Clases Grupales Ilimitadas y 2 clases privadas al mes.
- a) Territorio: CHILE
- b) Descuento aplicable a los cursos sobre el precio de lista.
- c) Horarios 100% flexibles.
- d) Línea de Servicio VIP (Equipo que se encargará de atender cualquier duda o inconveniente con la plataforma de forma personalizada y en horario extendido).
- e) El Curso se otorga bajo una licencia de uso que tiene una duración de 12 meses con clases grupales ilimitadas, así mismo con acceso ilimitado a todas las herramientas de la plataforma de aprendizaje Open English y/u Open mundo (en adelante la “Licencia”).
- f) El pago de las Licencias es por pago “de contado”. Una vez recibido el pago se procederá a la activación de las Licencias.
- g) El pago se puede hacer mediante una transferencia bancaria, tarjeta de crédito, PayU, u otras formas de pago.
- h) Los valores expresados en esta propuesta representan el monto neto que deberá recibir Open Education LLC, como pago por concepto de las Licencias requeridas.
- Los montos excluyen impuestos y cualquier retención que podría aplicar, la cual deberá ser incorporada al precio unitario de las Licencias.
- i) Las Licencias se rigen por los términos y condiciones publicadas en la página web:

[https://www.openenglish.com/terminos-de-servicio/.](https://www.openenglish.com/terminos-de-servicio/)

j) Open Education LLC es una empresa norteamericana (U.S), ubicada en el Estado de la Florida y no está domiciliada en el país del Colegio de Profesoras y Profesores de Chile.

k) El nombre y el logotipo de Open English, Open English Junior y Open Mundo son marcas registradas que le pertenecen a Open Education LLC (las "marcas registradas"). El contenido Open English®, junto a otras obras de autoría que se encuentran incluidas en la Licencia o que forman parte de esta, están protegidos por las leyes aplicables de derechos de autor y los tratados internacionales de derechos de autor, así como por otras leyes y tratados de propiedad intelectual.

l) Open Education LLC deberá enviar previamente cualquier tipo de material publicitario sobre el cual el Colegio de Profesoras y Profesores decida utilizar para promocionar los beneficios.

m) El Colegio de Profesoras y Profesores acepta que Open Education LLC, podrá utilizar el logo del Colegio, en la página web de Open English.

3. El descuento que conforma este beneficio no es acumulable con otras promociones y no es redimible en dinero.

4. El pago de cada curso corre por cuenta de cada estudiante. Por tal razón, Open Education LLC conoce y acepta que no habrá obligación de pago alguno, ni a ningún título a cargo del Colegio de Profesoras y Profesores.

5. El descuento únicamente será otorgado a los beneficiarios establecidos por el Colegio de Profesoras y Profesores, así como a los miembros de su núcleo familiar. Los colaboradores deberán aportar una certificación laboral o la última liquidación de sueldo que acredite la relación laboral con el Colegio de Profesoras y Profesores, los docentes que son socios del Colegio deberán comprobar su calidad de tal, con los siguientes documentos: Certificado de afiliación, credencial del Colegio de Profesores y Profesoras y/o la última liquidación de sueldo donde se registre el descuento que realiza al Colegio, cuya fecha de expedición no supere los treinta (30) días y/o mediante las políticas de admisión de Open Education LLC las cuales demuestren el vínculo con el Colegio de Profesoras y Profesores.

CLÁUSULA QUINTA: Los demás términos del Convenio permanecen inalterados y en plena vigencia.

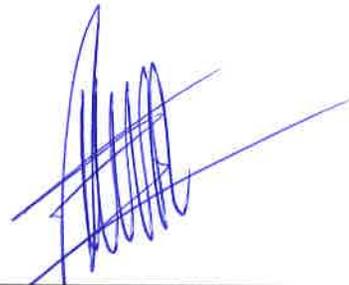
Se firma la presente adenda al convenio en dos ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Santiago de Chile. y en la ciudad de Miami, Florida, E.E.U.U., a los quince días del mes de Agosto de 2024.



Alexander Sotelo
Representante Legal
Open Education LLC



Paulina Viviana Cartagena Vidal
Tesorera Nacional
Colegio de Profesoras y Profesores de Chile
A.G.



Mario Alejandro Aguilar Arévalo
Presidente Nacional
Colegio de Profesoras y Profesores de Chile
A.G.